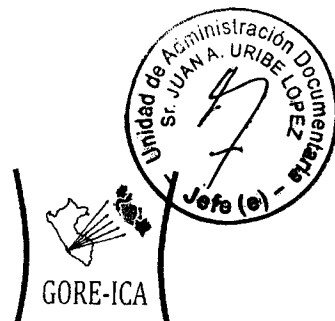




Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0082 - 2014- GORE-ICA/PR

Ica, 11 MAR. 2014

Visto, el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de Sentencias Judiciales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30137 se estableció criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, el cual en su artículo 4° señala que cada Pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, asimismo, el artículo 5° y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, señalan que, el Comité estará integrado por el titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá, un representante de Secretaría General, el titular de la Procuraduría Pública de la entidad, el titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, un representante designado por el Titular del Pliego; quienes serán designados mediante Resolución del Titular del Pliego en un plazo máximo de treinta (30) días posteriores a la publicación del citado Reglamento;

Que, acorde a la norma antes citada es necesario designar a los integrantes del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, constituido por el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica conforme se detalla:

2805

1. **CPC. NIEVES ESDRAS CORONADO BENITES**, Directora General de la Oficina Regional de administración quien lo presidirá.
2. **ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA**, Director de Secretaria General, representante de Secretaría General.
3. **ABOG. OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica
4. **ECON. CARLOS FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ**, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
5. **ABOG. TOMÁS MARTÍN OLIVA CORRALES**, Director General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, representante designado por el Titular del Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los representantes designados para que asuman sus funciones de acuerdo a su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 11 de Marzo del 2014
Oficio N° 0428-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0082- 2014 de fecha 11-03-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)